ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO SIAPER N ° 040
DOÑIHUE, 10 Enero del 2017.-

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de prestación de servicios a Honorarios de la Srta. **Estefanny Yecenia González Colina.-**

VISTOS:

1.- El título, artículo 4° de la Ley N °18883 que Aprueba el Estatuto Administrativos para funcionarios Municipales.-

2.- Las facultades que me confiere el título II, párrafo 2°, articulo 63 Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.-

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el Contrato de Honorarios de fecha **10 de Enero al 31 de diciembre del 2017**, por un monto de **$572.000.-** Imp. Incluido de Doña **ESTEFANNY YECENIA GONZÁLEZ COLINA**, cédula de identidad [redacted], domiciliada en [redacted] anda comuna de Doñihue, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue representada por su Alcalde don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**, domiciliado en Avenida Estación 344, Doñihue.-

2.- Impútese el gasto que irrogue dicho contrato al Presupuesto Municipal vigente **21.04.004**.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO.
ALCALDE (S)

BAG/LCB/DHC/egc
Distribución:
Interesado
Archivo Finanzas
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Oficina de Partes.-

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

En Doñihue, el diez de enero del dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ** cedula de identidad N° [redacted], y la Señorita **ESTEFANNY YECENIA GONZÁLEZ COLINA**, cédula de identidad N° [redacted], domiciliada en [redacted] comuna de Doñihue, conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, viene en contratar los servicios de la Señorita **ESTEFANNY YECENIA GONZÁLEZ COLINA**, para cumplir las funciones **Apoyo Programa del Medio Ambiente**, a partir del **10 de Enero al 31 de Diciembre del 2017**, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: El Monto pactada entre la Municipalidad y la Señorita **Estefanny Yecenia González Colina** es de **$ 572.000.- (quinientos cincuenta mil pesos)** impuesto incluido, los que se cancelarán a fines de cada mes, previa presentación de la Boleta de Servicios y quien tendrá que remitir un Informe, con visto bueno del Jefe Directo, o quien lo Subrogue, para su posterior pago.

- Las cotizaciones previsionales son de cargo del prestador de servicio

TERCERO: La jornada de trabajo de la Srta. **Estefanny Yecenia González Colina,** será de acuerdo a los requerimientos de los servicios y programas.

CUARTO: Déjese establecido que la Srta. **Estefanny Yecenia González Colina**, tendrá derecho a pagos de Pasajes y $ 5.000, a rendir ocasionados por cometidos municipales, en el cumplimiento de las labores alusivas y ordenadas por el sr. Alcalde o el Jefe Directo o quien lo subrogue, durante la vigencia de su contrato, durante el presente contrato tendrá derecho a capacitaciones y perfeccionamiento de acuerdo a requerimiento del servicio.

Como asimismo tendrá derecho a 12 días de feriados legales, **que la primera fracción** en el periodo estival **No** podrá ser superior a **6** días. Como también tendrá derecho a 5 días de administrativos.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Doñihue, y serán para dirimir cualquier diferencia o incumplimiento del presente Contrato, los Tribunales de Justicia correspondientes. Se deja constancia que la Srta. **Estefanny Yecenia González Colina** no tiene en virtud de este contrato la calidad de Funcionario Municipal, y que a las partes no las liga relación regida por el Código del Trabajo, sino, como prestadora de servicios solamente.

SEXTO: Déjese establecido que la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se reserva el derecho de poner término el presente Contrato a la fecha que estime conveniente, sin expresión de causa.

SEPTIMO: El presente Contrato se firma en cuadruplicado de igual tenor, quedando el original y dos copias en la Municipalidad de Doñihue, y la otra en poder de la Srta. **Estefanny Yecenia González Colina.-**

ESTEFANNY Y. GONZALEZ COLINA

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

LILIAN CONTRERAS BARIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

BAG/LCB/DHC/amz
Distribución:
Interesado
Archivo Finanzas
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Oficina de Partes.-